

**ACTA DE APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE,
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SEARPAX**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del día 01 de mayo del año 2024, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, se hace presente la Sra. **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA** identificada con DNI 06162583 quien procede a dirigir el presente acto en calidad de Directora General del Centro de Arbitraje y Solución de Controversias, de conformidad a lo siguiente:

Antecedentes

1. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, el Director General tiene la facultad exclusiva para aprobar los reglamentos y demás instrumentos internos necesarios para su adecuado funcionamiento.
2. Con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar su apropiado desarrollo, se ve por conveniente aprobar el nuevo Reglamento de Arbitraje.

De la aprobación del nuevo Reglamento de Arbitraje

1. Se procede a dar lectura del proyecto del nuevo Reglamento de Arbitraje.
2. Finalizada su revisión, el nuevo Reglamento de Arbitraje es aprobado por la Directora General.
3. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, el Reglamento de Arbitraje entrará en vigor a partir de la presente fecha y deberá ser publicado a través del portal web.
4. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como su cumplimiento y supervisión.
5. Por tanto, se dispone dejar sin efecto, a la fecha de la presente actuación, el Reglamento de Arbitraje que fuese aprobado mediante Acta de fecha 05 de junio de 2023, el mismo que seguirá en vigor sólo en aquellos procesos que les haya sido aplicado y se encuentren en desarrollo hasta la presente fecha.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 16:00 horas, firmando el presente para dejar su constancia.



**CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE
Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**